

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Título:</b>      | <b>Modificación Bases.- Campamento Urbano - Tomelloso 2026</b>              |
| <b>Origen:</b>      | Ayuntamiento de Tomelloso   |
| <b>Categoría:</b>   | Varios  |
| <b>Descripción:</b> | Modificación de las Bases que regulan el Campamento Urbano – Tomelloso 2026 |

**TEXTO.-**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 05 de mayo de 2026 fue aprobada la modificación de las bases que regulan el Campamento Urbano Tomelloso 2026., conforme al siguiente tenor literal:

En relación a las bases del Campamento Urbano 2026,

**RESULTANDO** que el día 10 de abril de 2026, se aprueban las Bases que regulan el Campamento Urbano Tomelloso 2026 mediante Decreto n.º 2026/2520, donde en su **base primera** se especifica:

.../...

*“ ... cuyas actividades consistirán en talleres, juegos, deportes y juegos de agua, que se desarrollarán en las instalaciones de un centro deportivo a determinar y la piscina municipal, entre los días 16 y 30 de julio ambos inclusive, en horario de **10:h a 14:00h** de lunes a viernes.”*

*“ El servicio incluye el traslado de los beneficiarios residentes en la localidad de Tomelloso desde los puntos que se predeterminen al efecto, hasta las instalaciones donde se realizan las actividades y su regreso.”*

.../...

**RESULTANDO** que dichas bases son publicadas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso el día 10 de abril de 2026, apareciendo el texto citado anteriormente en su base primera.

**RESULTANDO** que el día 22 de abril de 2026 se recibe desde la Consejería de Educación, a través de correo electrónico, notificación de que el servicio de comida de mediodía dirigido a los alumnos y alumnas de segundo ciclo de infantil y primaria durante el descanso de las vacaciones de verano 2026, se realizará de forma presencial, debiendo el alumnado desplazarse hasta el centro elegido.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

**CONSIDERANDO** que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice:

.../...

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos “*

.../...

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la base primera de las bases aprobadas por Decreto nº2026/2520 de fecha 10 de abril de 2026, donde se dice:

.../...

**BASES QUE REGULAN EL CAMPAMENTO URBANO. TOMELLOSO 2026**

**Primera.- Características.**

Se convocan 50 plazas para niños matriculados en Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria durante el curso 2025/2026, en el CAMPAMENTO URBANO TOMELLOSO 2026, cuyas actividades consistirán en talleres, juegos, deportes y juegos de agua, que se desarrollarán en las instalaciones de un centro deportivo a determinar y la piscina municipal, entre los días 16 y 30 de julio, ambos inclusive, en horario de 10:00h a 14:00h de lunes a viernes.

El servicio incluye el traslado de los beneficiarios residentes en la localidad de Tomelloso desde los puntos que se predeterminen al efecto, hasta las instalaciones donde se realizan las actividades y su regreso.

.../...

**SEGUNDO.-** Aprobar el texto modificado de la base primera de las “Bases que regulan el Campamento Urbano Tomelloso 2026”, quedando de la siguiente manera:

.../...

**BASES QUE REGULAN EL CAMPAMENTO URBANO. TOMELLOSO 2026**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

**Primera.- Características**

Se convocan 50 plazas para niños matriculados en Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria durante el curso 2025/2026, en el CAMPAMENTO URBANO TOMELLOSO 2026, cuyas actividades consistirán en talleres, juegos, deportes y juegos de agua, que se desarrollarán en las instalaciones de un centro deportivo a determinar y la piscina municipal, entre los días 16 y 30 de julio, ambos inclusive, en horario de 10:30h a 15:30h de lunes a viernes.

El servicio incluye el traslado de los beneficiarios residentes en la localidad de Tomelloso desde los puntos que se predeterminen al efecto, hasta las instalaciones donde se realizan las actividades lúdicas y de estas al comedor escolar, siendo los padres o tutores los encargados de recogerlos una vez finalizada la comida.

.../...

**TERCERO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

**ALCALDÍA**

